

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 D I C 2018

VISTO la Nota N° 225/18 Letra: DLP (RGA), suscripta por el Jefe Departamento A/C Delegación de Río Grande, Dn. José E. DIAZ, que diera origen a la Nota N° 001460-2018; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande a un agente de la Dirección de Tecnología, a fin de realizar tareas de mantenimiento e instalación de programa, de dicha Delegación.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático al agente Darío D. HERNÁNDEZ, Legajo N° 1345.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

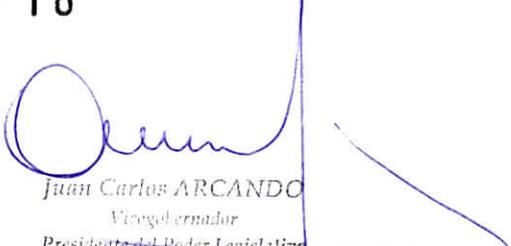
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande el día 30 de Noviembre del año 2018, del agente Darío D. HERNÁNDEZ, Legajo N° 1345; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos que generó el traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2018 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo